



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64079, 184/64081,
184/64082, 184/64087

27/09/2021

157041, 157044,
157045, 157050

AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno de España defiende, de manera constante y firme, los intereses del sector pesquero de arrastre español del Mediterráneo en la Unión Europea, trasladando la necesidad de una aplicación equilibrada y proporcionada del plan plurianual comunitario, que tiene como objetivo la consecución del Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) de los recursos pesqueros demersales en el Mediterráneo occidental.

Este enfoque de sostenibilidad integral, que reconozca todos los pilares de la Política Pesquera Común, incluyendo el social, económico y el ambiental, se apoya en un el intenso trabajo que están desarrollando los institutos científicos españoles, que recomiendan un conjunto de medidas técnicas y que a su vez se dé el margen suficiente para valorar sus efectos y que estos puedan ser evaluados científicamente.

Asimismo, se está valorizando la importancia del sector demersal como eje vertebrador de las comunidades costeras Mediterráneas a través de distintas acciones, entre las que cabría destacar la reciente visita de la Directora General de la DG MARE y del Comisario de Medio Ambiente y Océanos y Pesca de la Comisión Europea a puertos pesqueros mediterráneos.

En definitiva, durante los últimos meses el Gobierno de España ha trasladado, en numerosas ocasiones tanto a nivel político como técnico, esta visión integral a la Comisión Europea, de lo que es buen ejemplo la reciente visita del propio Comisario a España, pero también al Parlamento Europeo.



Por otra parte, en relación con las medidas para garantizar el relevo generacional, cabe señalar que en el artículo 31 del del Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Marítimo y de Pesca, se contempla la medida 1.4.3 de apoyo a jóvenes pescadores mediante una ayuda a la adquisición del primer buque, cuya finalidad es favorecer acciones de carácter socioeconómico vinculadas a la reestructuración del sector pesquero y el relevo generacional.

Asimismo, en base al artículo 29.3 del citado Reglamento, concerniente al fomento del capital Humano, creación de empleo y del diálogo social, el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) articula la medida 1.6.2, que ampara proyectos de formación profesional y aprendizaje a bordo de buques pesqueros para apoyar a jóvenes desempleados.

Será en el marco del Subcomité de asuntos sociales, formado por asociaciones del sector y sindicatos, donde se abrirá un diálogo específico sobre este asunto y así, en coordinación con todos los agentes del sector pesquero y acuícola, avanzar en la elaboración de nuevas medidas que garanticen el relevo generacional que serán incluidas en el próximo Programa Operativo del Fondo Europeo, Marítimo, Pesquero y Acuícola del periodo (2021-2027).

Madrid, 02 de noviembre de 2021

